

Información de Trámite

Nombre Trámite	ACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULAS DE AGENCIAS NAVIERAS POR EXTENSIÓN A OTRO PUERTO PARA TRÁFICO INTERNACIONAL
Institución	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Descripción	Servicio orientado a gestionar una solicitud de trámite para realizar la actualización de las matrículas de agencias navieras por extensión a otro puerto para tráfico internacional, que consiste en emitir una nueva matrícula de agencia naviera a la compañía solicitante, en la cual aparezca el nuevo puerto que vaya a operar.
¿A quién está dirigido?	<p>Agencias navieras (Empresa que representa a una o varias compañías de barcos transportadores de mercancías).</p> <p>Empresas dedicadas a las actividades marítimas.</p> <p>Entidades Públicas.</p> <p>Art. 14.- Las personas naturales o jurídicas, según sea el caso pertinente que deseen obtener o renovar</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATRICULA DE AGENCIA NAVIERA
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Realizar procedimiento a través del Portal de Servicios del MTOP, http://sitop.mtop.gob.ec/PortalServicios/</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Nomenclario de Representante en el nuevo puerto. • Matrícula de Agencia Naviera original. • Garantía Bancaria, Póliza de Seguro o Avals y Garantías de Cooperativas de Ahorro y Crédito del sector financiero popular y solidario a favor de terceros en la cual se incluya el nuevo puerto donde se va a operar. • Inspección de Nueva Oficina, para verificar la operatividad de la misma. <p>La documentación debe adjuntarse en formato PDF.</p>
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> • El usuario debe ingresar con el RUC (Registro Único de Contribuyentes) y la clave que activó • Seleccionar oficina más cercana. • Seleccionar agencias, actualización por extensión a otro puerto. • Subir los requisitos que solicita el sistema • Selecciona la flecha que le aparecerá en la parte inferior de la página y se le dará un número de trámite (SOL.DP. *****) • Proceso interno de validación de documentos. • El portal remitirá al usuario notificaciones vía correo electrónico informando del procedimiento de la autorización. <p>Canales de atención:</p>

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

USD \$256.43

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Ciudadela los Ceibos, Av. del Bombero y Av. Leopoldo Cabrera, Edificio Grace, Piso 1
Guayaquil - Ecuador
Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [MTOP-SPTM-2016-126-R](#). Art. Art. 5.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Transporte Marítimo y Fluvial
Correo Electrónico: consultas-sptmf@mtop.gob.ec
Teléfono: 042592080 ext. 82123 - 82142 - 82104

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	06	0	2
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0